

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de febrero de 2024

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 22:00

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ

Secretario:

Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70061574D	ALBERTO VILLALBA DE LA TORRE	SÍ
02321350Y	Carlos Vallecillos Benagouzlane	SÍ
70063665F	ELENA ORTIZ-PORTADA MARTINEZ	SÍ
50427241V	FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ	SÍ
70072885G	FRANCISCO ORTEGA LOZANO	SÍ
70045239G	GLORIA DE LA TORRE MARTINEZ	SÍ
00788433Q	JULIO DE LAS HERAS VERA	SÍ
10534704Z	Manuel Neila Lumeras	SÍ
01919878E	Manuel Pozo Sanz	SÍ
50816690F	Maria Luisa Martínez Rodelgo	SÍ



51934025W	Mónica Diez de la Cortina Montemayor	SÍ
51947496H	RAUL GARCIA CARRETERO	SÍ
70045246B	SARA MACARRON LOPEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Aprobacion acta

Toma de posesión de D^a. Monica Diez de la Cortina Montemayor como Concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

TOMA DE POSESIÓN DE D^a. MÓNICA DíEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Credencial de Concejala remitida con fecha 1 de febrero de 2024 por la Junta Electoral Central sobre designación de una nueva Concejala de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura del nombre y apellidos de la Concejala **D^a. MÓNICA DíEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR**, designada por la Junta Electoral Central para sustituir en su cargo a la Concejala del Partido Podemos/Izquierda Unida/Alianza Verde D^a. Blanca Martínez Santander, que había presentado su renuncia al cargo del Concejel por razones personales.

Por la Presidencia se comprueba la Credencial de la Concejala electa, encontrándola conforme, y se hace constar por la Sra. Secretaria que dicha Concejala ha realizado las declaraciones a que se refiere el artículo 75 de la Ley 7/19085, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:



Aceptar la toma de posesión de **D^a. MÓNICA DíEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR** del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña en sustitución de D^a. Blanca Martínez Santander, tras su renuncia voluntaria.

Seguidamente se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril sobre juramento o promesa en cargo y funciones públicas, que fue prestado en debida forma por D^a. Mónica Díez de la Cortina Montemayor del modo siguiente:

“ Por imperativo legal, *Prometo por con mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña con lealtad a Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*”

A continuación la Alcaldía Presidencia declara investida Concejala del Ilmo. Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid) y posesionada del cargo a **D^a. MÓNICA DíEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR**, acordando remitir certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

Expediente 562/2024. Dictamen para dar cuenta al Pleno de la liquidación ejercicio 2023	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto 2023, en cumplimiento en el TRLHL y el RD500/1990.

Expediente 618/2024. Dictamen para Ratificar el acuerdo adoptado el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas”, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba la modificación del artículo 9 de los estatutos para la creación del puesto de secretario/interventor y reserva a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SERVICIOS SOCIALES “LAS VEGAS”, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS PARA LA CREACION DEL PUESTO DE SECRETARIO /INTERVENTOR Y RESERVA A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CPN HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas”, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba la



modificación del artículo 9 de los estatutos para la creación del puesto de secretario /interventor y reserva a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que esta modificación supone una adaptación de la actividad de la Mancomunidad, y no afecta sustancialmente a las características definidoras de la misma, y que, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73.2 de la Ley 2/2013, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 19 de los Estatutos de la Mancomunidad, la modificación proyectada deberá ser aprobada mediante acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, adoptado por mayoría absoluta, y la ulterior ratificación, también por mayoría absoluta, de los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados.

Considerando lo anteriormente expuesto, y visto el informe preceptivo de Secretaría General, **se propone al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas”, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba la modificación del artículo 9 de los estatutos para la creación del puesto de secretario /interventor y reserva a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9: Secretaría-Intervención.

En la Mancomunidad existirá un puesto de trabajo de Secretario/Interventor reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, quedando clasificado en clase tercera.

En tanto no se clasifique reglamentariamente por el órgano autonómico competente dicho puesto de trabajo, las citadas funciones podrán ser desempeñadas por algún funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que integran la Mancomunidad, previa designación por el Pleno de la misma.”

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas”.

Expediente 737/2024. Dictamen PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES T.M. DE MORATA DE TAJUÑA PAMINUN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expediente n.º: 737/2024



PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES T.M. DE MORATA DE TAJUÑA PAMINUN

Remitido por la Subdirección General de Protección Civil el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones del Municipio de Morata de Tajuña (PAMINUN de Morata de Tajuña), adjuntando Informe Favorable del mismo por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones del Municipio de Morata de Tajuña (PAMINUN de Morata de Tajuña), tiene como objetivo proporcionar la máxima protección para la población, así como, en lo posible, evitar o al menos reducir los daños que se puedan producir a los bienes, servicios esenciales y al medio ambiente en las zonas del municipio radicadas en zonas con riesgo de inundación.

Igualmente, que la población de Morata de Tajuña disponga de una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos, como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave, y una organización de información, previsión, alerta y actuación ante este tipo de emergencias, plenamente integrada en el INUNCAM.

Por lo tanto, los objetivos a alcanzar con el presente Plan son los siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio de Morata de Tajuña.
- Conocer la evolución meteorológica y la ocurrencia de precipitaciones en el municipio.
- Vigilar la evolución del nivel del agua de los cauces del municipio (ríos, arroyos, barrancos, acequias, etc.), así como conocer la situación en su cuenca hidrográfica a nivel general.
- Catalogar elementos vulnerables y zonificar el territorio en función del riesgo, en concordancia con lo que establezca el correspondiente Plan de Comunidad Autónoma, así como delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención o actuaciones para la protección de personas y bienes.
- Controlar y señalar los tramos inundables de las carreteras, especialmente las intersecciones con los cauces. · Impedir el estacionamiento y zonas de acampada y recreativas en los cauces secos, orillas de ríos y torrenteras.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población en situaciones de riesgo. · Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

El presente Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro de los límites administrativos del término municipal de Morata de Tajuña.



En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el “Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM)”.

Tal y como establece el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones, PAMINUM, la aprobación del Plan corresponde al Pleno de la Corporación, tras ser informado de forma favorable por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid; la competencia en la dirección del Plan corresponde al Alcalde.

Por todo lo expuesto, PROPONGO,

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones del Municipio de Morata de Tajuña (PAMINUN Morata de Tajuña).

SEGUNDO. - PUBLICAR el presente acuerdo así como el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones del Municipio de Morata de Tajuña (PAMINUN Morata de Tajuña) en la página web institucional y en BOCM.

TERCERO. - .REMITIR certificado del presente acuerdo a la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Expediente 764/2024. Dictamen para la aprobación de la Organización de Actos Públicos. Centenario Martín Chirino.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA DE ALCALDIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA

El escultor MARTIN CHIRINO LOPEZ, nacido en a Las Palmas de Gran Canaria, ha sido sin duda uno de los más ilustres vecinos de este municipio, siendo uno de los artistas más importantes y de mayor influencia del siglo XX y del inicio de este siglo.

En el mes de mayo de 2016, fue nombrado por unanimidad de la Corporación de Morata de Tajuña , como Hijo Adoptivo, recibiendo el reconocimiento a su trayectoria y como agradecimiento a su colaboración con este Ayuntamiento.

Destaca el diseño y la cesión del Monumento a la Solidaridad, como homenaje a la reconciliación de las dos Españas que se enfrentaron en la contienda de la Guerra Civil.

El artista nació el 1 de marzo de 1925, cumpliéndose el próximo año el Centenario de su nacimiento.



Por ello, y como inicio a las actividades que se realizarán en el próximo año 2025, esta Alcaldía Presidencia PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA:

- **Se realice este año, el sábado 2 de marzo de 2024, una ofrenda en su recuerdo en el Monumento a la Solidaridad, cedido a este Ayuntamiento en el año 2006.**
- **Se ponga en marcha una Comisión que organice por parte de este Ayuntamiento los actos del Centenario de su nacimiento en 2025.**

Expediente 818/2024. Proposición DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Ratificación inclusión del orden del día: 9 votos a favor (PP y Podemos/IU/Los Verdes) y 4 abstenciones (PSOE).

GRUPO POPULAR: MOCIÓN DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES.

Aprobada por mayoría absoluta con 8 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos en contra del Grupo Socialista (4) y de Podemos /IU/Los Verdes (1).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

MOCIONES

MANIFIESTO DEL DÍA 8 DE MARZO

El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.



En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas.

Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género.

Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.



¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!

Ratificada la urgencia por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobada la moción por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

DECRETOS PLENO ORDINARIO FEBRERO 2024 (DEL 0068-2024 AL 0164-2024)

Dar cuenta Informe de Alcaldía

DACION DE CUENTAS ALCALDIA

Pleno Ordinario febrero de 2024

- Presencia de Morata de Tajuña en la Feria de FITUR, por vez primera que en dos stands, el del Sureste y el de Aracove. Presentación de las novedades turísticas y de los paquetes de colaboración con bodegas y restaurantes local de en ambos stands.
- Participación municipal en el homenaje realizado por el Club Sporting Morata a los jóvenes morateños campeones de España Sub 16 y Sub 19 de Fútbol Sala
- Inicio del segundo Taller de DJs para jóvenes en la Casa de la Juventud
- Charla en la Casa Mac Crohon para poner en marcha el Plan Mayor Seguridad dirigida a los vecinos de mas edad de nuestro municipio.
- Organización de las actividades del Carnaval 2024 y del Entierro de la Sardina, junto a distintos grupos y asociaciones del municipio, así como voluntarios en el Carnaval del Centro de Mayores.
- Participación en la Jornada de la Mujer Rural organizada por la asociación AFAMMER y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en Carabaña
- Nueva reunión de trabajo con la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes, junto a la Concejala de Transportes, para concretar las propuestas de nuevos recorridos, nuevas frecuencias y nuevas paradas en el municipio.
- Reunión con los técnicos de la DG de Carreteras y del Consorcio Regional de Transportes para concretar las propuestas realizadas y aprobadas por el Consorcio.
- Acompañar a los Voluntarios de la Agrupación de Protección Civil Local a la entrega de nuevo material por parte de los ayuntamientos de Perales de Tajuña y Tielmes,



- Reubicación del Mercadillo tradicional de los viernes a la Plaza de la Cultura
- Visita a la Residencia Isla Taray acompañando al Director General del Mayor y a la directora de la Agencia Madrileña de Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

***TODAS LAS INTERVENCIONES ESTÁN REGISTRADAS EN EL VIDEO ACTA.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

